

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia en la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales;

Que el **JARDÍN DE INFANTES "OVIDIO DECROLY"**, de la Parroquia Alangasí, del cantón Quito, se encuentra conmemorando el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves la labor de las instituciones educativas y formativas de la niñez del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **JARDÍN DE INFANTES "OVIDIO DECROLY"** de la ciudad de Quito, en sus **BODAS DE PLATA** de fructífera actividad educativa a favor de la niñez del cantón y de la provincia.

El Honorable **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador (E), condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.


RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE (E)


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

1043

17.03.04